



Resolución Directoral

Lima, 08 ENE 2025

VISTOS:

El Memorando N° 005-2025-DG-HEP/MINSA; el Informe N° 002-2025-OGC-HEP de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud” establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprobó el “Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los medicamentos para la verificación control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico “Política Nacional de Calidad en Salud” cuya Octava Política, ha previsto que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen la responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración implementando mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud”, estableciendo las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, para contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud;

Que, el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la ronda, sin especificar el servicio o UPSS a visar;



Que, en ese orden a través de la Resolución Directoral N° 002-2025-DG-HEP/MINSA, se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2025;

Que, en ese contexto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el Informe N° 002-2025-OGC-HEP señala que en cumplimiento del criterio 1.1 de la Ficha N° 45: "Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la Atención de Salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de rondas de seguridad al paciente" remite el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 005-2025-DG-HEP/MINSA se dispone aprobar del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2025;



En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina de Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2025", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Firma]
M.C. Jorge Lauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

CC. Distribución:

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del HEP 2025
- Responsable del Portal de Transparencia
- Archivo
- Interesados

Reg. 003/004



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias PEDIÁTRICAS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE -2025

IPRESS: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

TITULAR/RESPONSABLE DE IPRESS: M.C JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/01/2025	11:00

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	5/02/2025	11:00

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	5/03/2025	11:00

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	2/04/2025	11:00

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	7/05/2025	11:00

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/06/2025	11:00

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	2/07/2025	11:00

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	13/08/2025	11:00

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	3/09/2025	11:00

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	1/10/2025	11:00

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	5/11/2025	11:00

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	3/12/2025	11:00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda
M.C. Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda
Titular/Responsable IPRESS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
William M. Abregú Castro
M.P. 49128 R.N.E. M00253 R.N.A. A04023
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Responsable de la Oficina de Gestión
de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Hugo A. Mezarina Esquivel
Dr. HUGO A. MEZARINA ESQUIVEL
Responsable de Epidemiología
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Gloria Ramírez Julcarima
Lic. GLORIA RAMÍREZ JULCARIMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO ENFERMERÍA
C.E.P. 24658 R.N.E. 2971

Responsable de Dpto/Serv. Enfermería



BICENTENARIO
PERÚ
2024